RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE- CONTR 2019 677297
EXPEDIENTE DE LA PRÓRROGA- EC009 2022 1073

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO- "SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, INCLUYENDO LA DEL PUESTO DE TRABAJO" **(SGT102/19TIC)**

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de apoyo a la gestión de la infraestructura de Tecnología de la Información de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, incluyendo la del puesto de trabajo.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.330.870,00 € IVA excluido, 7.660.352,70 € IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 3.996.415,25€, IVA excluido, 5.058.753,48 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000362

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2020 se formalizó el contrato del epígrafe entre la anterior Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A., con un presupuesto de 7.660.352,70 euros IVA incluido, y un plazo de ejecución de 19 meses con posibilidad de prórroga de hasta 41 meses por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.-Posteriormente, se ha ampliado el plazo del contrato, sin repercusión económica, hasta el 31 de octubre de 2022.

TERCERO.- Vista la Memoria del Jefe de Servicio de Explotación Sistemas Corporativos, en la que se establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un período de DOCE meses, y en base a los motivos en ella expuestos, se acuerda la iniciación del expediente de prórroga citado, desde el día 1 de noviembre de 2022 al día 31 de octubre de 2023, por un importe máximo de 3.996.415,25 €, IVA excluido, 5.058.753,48 €, IVA incluido. La distribución del importe por anualidades es la que a continuación se expone: Año 2022: 758.991,30 € IVA incluido. Año 2023: 4.299.762,18 € IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los motivos expuestos en la memoria, de conformidad con el artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA, INCLUYENDO LA DEL PUESTO DE TRABAJO" (SGT102/19TIC): formalizado con la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de doce meses (12) meses, desde el día 1 de noviembre de 2022 al día 31 de octubre de 2023, por un importe máximo de 3.996.415,25 €, IVA excluido, 5.058.753,48 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la prórroga por la cantidad de 3.996.415,25 €, IVA excluido, 5.058.753,48 €, IVA incluido y con cargo a la partida 0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000362.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez